

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3359** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera del concurso número 255/2013 y NIG n.º 13034 41 1 2013 0010784, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013 Auto de declaración conjunta de concurso voluntario abreviado de las deudoras "Martín Campos, S.L.", con CIF: B13059167, "Barbudillos, S.L.U.", con CIF: B130508627, y "Grúas y Elevaciones Martín Campos, S.L.U.", con CIF: B13452743.

2.º Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, formándose así mismo la Sección Quinta.

3.º La situación de las entidades concursadas será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.º Se declaran disueltas las mercantiles concursadas "Martín Campos, S.L.", "Barbudillos, S.L.U." y "Grúas y Elevaciones Martín Campos, S.L.U." cesando en su función su administrador/a, que será sustituido por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquélla en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º Se ha designado, como Administrador Concursal al economista D. Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio en calle Calatrava, n.º 11, 6.º-H, de Ciudad Real, y correo electrónico [audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com), estos que han sido señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes de conformidad al art. 85 de la LC.

Ciudad Real, 27 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140004101-1